



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Cristina Ismene Gaytán Hernández**  
DIPUTADA FEDERAL

**PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO DE FÚTBOL AVISPONES DE CHILPANCINGO, DERIVADO DE LOS ATAQUES DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA, GUERRERO.**

**Cristina Ismene Gaytán Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

1. De conformidad con la última reunión de trabajo de la que suscribe, Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, con el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Rafael Adrián Avante Juárez y un representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, celebrada el pasado 11 de Junio del presente año se manifestó la buena disposición de la CEAV para avanzar en la reparación del daño del total de las víctimas.
2. En reuniones sostenidas con las víctimas directas, indirectas y circunstanciales de los Jugadores del Equipo de Fútbol de tercera división "Avispones" de Chilpancingo, algunos de ellos manifiestan no haber recibido la reparación integral del daño, a pesar de haber recibido el documento que los acredita como víctimas de violaciones graves a derechos humanos.
3. El último informe publicado en la página web de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con fecha del 04 de mayo de 2017 donde da cuenta de la reparación del daño a familiares de un jugador, familiares del chofer del autobús que falleció, así como a 19 víctimas (14 lesionadas y 5 no lesionadas) que viajaban a bordo



**Cristina Ismene Gaytán Hernández**

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

del mismo, sin embargo, dicho informe no da cuenta sobre las acciones implementadas para cumplir con la reparación integral del daño al resto de las víctimas del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo.

4. En relación a lo anteriormente expuesto, se desconoce el estado que guarda la reparación del daño a las víctimas.

### **Consideraciones**

1. En múltiples ocasiones se han establecido reuniones entre la que suscribe Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, con personal de la CEAV, los cuales se han comprometido a avanzar en el diagnóstico y la reparación del daño a las víctimas, sin embargo, el proceso de reparación de las víctimas aún no se ha concluido.
2. Se han establecido grupos de trabajo interdisciplinarios con la participación de la CEAV, la Secretaría de Gobernación y las víctimas para establecer los mecanismos de reparación integral del daño, sin embargo, no se ha dado continuidad a dicho trabajo, truncando los avances que se pudieron haber realizado y aplazando el proceso de resarcimiento a que las víctimas tienen derecho.
3. Las propias víctimas han expresado que en las instalaciones de la CEAV no se brinda una atención eficaz, por lo que tienen que pasar largos tiempos de espera e incluso han tenido que retirarse sin ser atendidos.
4. El artículo 17 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial".
5. De conformidad con el punto anterior, es derecho de cualquier persona, consignado en nuestro texto constitucional y en diversos



**Cristina Ismene Gaytán Hernández**  
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

ordenamientos legales, tener acceso a la justicia, así como tener información respecto a los procesos de investigación.

Por lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de:

### **ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas un informe pormenorizado y actualizado sobre el proceso de reparación integral del daño a las víctimas directas, indirectas y circunstanciales del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo, derivado de los ataques del 26 y 27 de Septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, así como avance que se tiene y las acciones pendientes de implementar para cumplir a cabalidad con la reparación integral del daño a la totalidad de las víctimas; guardando en todo momento la privacidad de las mismas y sus datos personales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7, fracción XVIII de la Ley General de Víctimas.

Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente,  
a 31 de julio de 2018.

**S u s c r i b e**

**Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández**